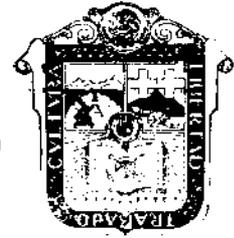




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de julio de 1989

Número 14

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver en definitiva el expediente número 47/973-2, de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación, relativo al ejido del poblado de San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 15 de noviembre de 1985, esta Comisión Agraria Mixta emitió una resolución en el procedimiento relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y que se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el 10 de enero de 1986, habiéndose tomado como base la asamblea general de ejidatarios de fecha 25 de abril de 1985, en donde entre otros casos se privo de sus derechos agrarios a Adrián Salazar de Jesús, titular del certificado agrario número 1607243 y sucesores registrados, y en su lugar se reconoció como nuevo adjudicatario a Eugenio Contreras Valverde, por encontrarse en la situación establecida por los artículos 72 fracción III y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO. Sin embargo, inconforme con la citada resolución Adrián Salazar de Jesús, por su propio derecho demandó el amparo y protección de la justicia federal mediante un juicio de amparo número 322/88-1, que se radicó ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, en donde seguida la secuela procesal con fecha 18 de agosto de 1988, se dictó la sentencia correspondiente en el

sentido de sobreseer dicho juicio de amparo, de nueva cuanta Adrián Salazar de Jesús, inconforme con la citada resolución recurrió tal sentencia, interponiendo el recurso de revisión que se registró bajo el número 717/88, ante el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en donde analizados los agravios del recurrente se dictó sentencia con fecha 10 de noviembre de 1988, en el sentido de que la Justicia de la Unión ampara y protege a Adrián Salazar de Jesús, en contra del acto que reclamo de la Comisión Agraria Mixta, y por ende revocándose la sentencia recurrida, en el sentido de emplazar debidamente a las partes al procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, a fin de que se tenga la oportunidad de aportar debidamente las pruebas que consideren pertinentes y de que aleguen en su defensa para que se de cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en tal virtud no se violen en perjuicio del quejoso el artículo 14 Constitucional.

TERCERO. Que con fecha 24 de enero de 1989, esta Comisión Agraria Mixta, emitió un acuerdo en el sentido de dar visto a lo anteriormente narrado, y por ende dejar sin efectos jurídicos la resolución emitida por esta autoridad agraria con fecha 15 de noviembre de 1985, que se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, el 10 de enero de 1986, únicamente en lo relativo al caso de Adrián Salazar de Jesús, titular del certificado agrario número 1607243 y sucesores registrados, para que a su vez

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de julio de 1989 | No. 14

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2515, 2516, 2270, 2284, 2287, 2288, 2512, 2276, 2283, 2272, 2275, 2469, 2458, 2451, 2453, 2454, 2406, 2409, 2413, 2455, 2456, 2457, 2442, 2444, 2447, 2445, 2448, 2415, 2565, 2577, 2568, 2564, 2571, 2414, 2642, 2643 y 2544.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2520, 2519, 2581, 2649, 2510, 2490, 2491, 2628, 2630, 2631 y 2645.

(Viene de la primera página)

se iniciará de nueva cuenta el procedimiento de privación de derechos agrarios y sucesorios en contra del citado titular y la cancelación del certificado de mérito, teniendo de nueva cuenta como nuevo adjudicatario a Eugenio Contreras Valverde, señalándose a su vez hora y fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, citándose también a las autoridades ejidales como consta en el cuerpo del acta de referencia.

CUARTO Que una vez que quedaron debidamente notificadas las partes en cuestión se llevó a cabo la citada audiencia de pruebas y alegatos en donde concurrió Adrián Salazar de Jesús en su calidad de titular del certificado agrario número 1607243, sometido al presente juicio de privación de derechos agrarios, en donde él mismo ofreció como pruebas de su parte las siguientes: 1.—La instrumental de actuaciones, 2.—La confesional, a cargo de Eugenio Contreras Valverde; 3.—La documental, consistente en el certificado de derechos agrarios número 1607243, expedido por el Presidente de la República a favor del oferente con fecha 19 de marzo de 1975; 4.—Documental, consistente en la constancia expedida por el Delegado Municipal del poblado de San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México de fecha 18 de mayo de 1987, en donde se hace constar que el oferente es originario y vecino de dicho poblado; 5.—La documental, consistente en la constancia expedida por 5 personas que según se dice son ejidatarios del núcleo citado, a efecto

de hacer constar que Adrián Salazar de Jesús, siempre ha estado en posesión y usufructo en forma continua, pacífica y pública desde hace varios años, de la parcela que perteneció al extinto Bartolo de Jesús, misma que actualmente se encuentra amparada con el certificado número 1607243, expedida con fecha 16 de mayo de 1987; 6.— Documental, consistente en 10 recibos de pago por impuesto ejidal expedidos en diversas fechas a favor del oferente. 7.—La testimonial; 8.—La documental, consistente en tres recibos expedidos por el Delegado Municipal del poblado de referencia en diversas fechas en cuanto a las cooperaciones que a otorgado al ejido el oferente; y 9.—La presuncional, en su doble aspecto legal y humana. Por su parte Eugenio Contreras Valverde, en su calidad de nuevo adjudicatario ofreció como pruebas las siguientes: a).— Documental, consistente en cinco recibos de pago por impuesto ejidal correspondiente a los años de 1984 a 1988, expedidos a favor del oferente por las autoridades ejidales; b).—Documental, consistente en la constancia emitida por las autoridades internas del ejido en el sentido de que Adrián Salazar de Jesús, no es originario ni vecino del poblado de que se trata, y no tiene ni voz ni voto en las asambleas ejidales, expedida con fecha 22 de julio de 1988; c).—Documental, consistente en la constancia expedida por el comisariado ejidal de fecha 27 de julio de 1988, en la que se hace constar que Eugenio Contreras Valverde, tiene en posesión la parcela de que se trata desde hace aproximadamente 14 años, además de contribuir con todo lo relacionado al núcleo citado; mismas pruebas las cuales fueron admitidas en su conjunto por haber sido aportadas por ambas partes en tiempo y forma, en base al artículo 450 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y toda vez que dicho conjunto probatorio fue desahogado en términos de ley para la propia tramitación del presente asunto se ordenó dictar la presente resolución con base al artículo 431 de la Ley Agraria en comento:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la propia ley.

TERCERO Ahora bien, es procedente valorar las pruebas que obran en antecedentes, en donde se ha comprobado que el ejidatario y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la ley de la materia que quedaron oportunamente notificados el ejidatario y sucesores sujetos a juicio en donde se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de

asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 25 de abril de 1985, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos y en cuanto a las que expone Adrián Salazar de Jesús, y que se mencionaron en el resultando cuarto, vemos que a la mencionada en el punto 2; relativo a la confesional; a la cual no se le concede ningún valor probatorio en base a lo dispuesto por el artículo 95 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio en materia agraria, porque las posiciones formuladas y las respuestas vertidas por el absulvente en nada perjudicaron a éste; en cuanto a la prueba marcada en el punto 3; a la cual se le concede valor probatorio pleno, únicamente en cuanto a que acredita ser el titular de una unidad de dotación y que se le expidió su respectivo certificado a Adrián Salazar de Jesús, el 19 de marzo de 1975, por el titular del Ejecutivo Federal, misma titularidad que la máxima autoridad interna en el ejido solicitó la privación de tales derechos y la cancelación del propio certificado; en cuanto a las marcadas en los puntos 4, 5, 6 y 8; las cuales no se les concede ningún valor probatorio, toda vez que con las mismas no se demuestra el derecho a la posesión de dicha parcela, sino que únicamente se infiere la vecindad del oferente, y los diversos pagos que ha efectuado al ejido situación que es independiente para acreditar el extremo jurídico de la parcela mencionada, aunado a que la prueba marcada en el punto 5, en ningún momento se acredita que sean ejidatarios los signantes, de ahí el consabido valor que se otorga a tales probanzas; en cuanto a la prueba marcada en el punto 7, relativo a la testimonial, que corrió a cargo de los CC. Cesáreo Quintana Rebollo y Flavio Cruz Angeles; con Margarito Andrés de la Cruz; prueba a la cual no se le concede ningún valor probatorio, por las múltiples contradicciones en que incurrieron los testigos presentados, por lo tanto no reunieron los requisitos que estipula el artículo 215 del citado Código Federal Civil, supletorio en materia agraria, porque el primero de ellos al formularle la pregunta décima que a la letra dice: "que diga que personas tiene la posesión de la parcela a que me refiero en preguntas anteriores", contesto "que Adrián Salazar tiene la posesión de esa parcela", el segundo de ellos contesto "que la parcela pertenece a Adrián Salazar, y que supuestamente la tiene él", y el tercero de ellos fielmente respondió "que pertenece a Adrián Salazar de Jesús y que la tiene en forma pacífica, continua y de buena fe, y tiene la posesión desde 1975, y que actualmente la trabaja el C. Eugenio Contreras Valverde, por ordenes del C. Adrián Salazar de Jesús, que en ocasiones la cosecha el C. Adrián Salazar, y otras veces el C. Eugenio Contreras, por ordenes del primero de ellos; situación que anula los atestes de tales personas, ya que también manifestaron en posteriores preguntas que quien trabaja la parcela lo es Eugenio Contreras Valverde, porque según se lo ordena el titular Adrián Salazar, circunstancia que en ningún momento acreditaron con alguna prueba fehaciente, esto es que les conste que Eugenio Contreras Valverde, sea empleado del citado titular; y al existir la presente circunstancia es obvio que la supuesta posesión que tiene el titular de la parcela mencionada, no ha sido en forma continua como lo afirmaron los testigos contradiciéndose por ello; en cuanto a las pruebas

mencionadas en el punto 1 y 9, a las cuales se mencionaran más adelante. Por lo que respecta a las pruebas que aportó Eugenio Contreras Valverde, y que se enunciaron en los incisos a), b), y c), mismas a las cuales no se les concede valor probatorio, toda vez que las mismas no son idóneas para acreditar el hecho de la posesión sino únicamente que ha contribuido con los impuestos ejidales y de que según las autoridades internas en el ejido es el oferente el que tiene la posesión las cuales en su conjunto como ya se dijo, no son idóneas ni hacen prueba plena, invalidando la acción jurídica con que se ofrecieron, por último de las pruebas instrumental de actuaciones y presuncional, en su doble aspecto legal y humana; las cuales en su conjunto adquieren pleno valor probatorio y benefician totalmente a Eugenio Contreras Valverde, en su calidad de nuevo adjudicatario para adquirir la titularidad de la parcela en cuestión, toda vez que la máxima autoridad interna en el ejido solicitó la privación del titular Adrián Salazar de Jesús, por haber incurrido en la causal de privación establecida en la fracción I del artículo 85 de la ley agraria, beneficiando por consiguiente a Eugenio Contreras Valverde, por haber venido trabajando la propia parcela en un lapso de dos o más años, en forma continua, aunado en que al finalizar el desahogo de la prueba testimonial se cuestiono a las autoridades ejidales que persona ejercía la posesión manifestando que lo era Eugenio Contreras, en razón de que lo han visto hacerlo desde hace aproximadamente ocho años, apoyando por consiguiente la determinación de la asamblea ejidal. Siendo aplicable la tesis jurisprudencial que a continuación se reproduce: ".....Posesión de parcelas ejidales por quienes no han sido reconocidos como ejidatarios, produce consecuencias jurídicas.—El artículo 72, fracciones III y IV de la Ley Federal de Reforma Agraria, preve la posibilidad de que los vecinos de los núcleos ejidales, "que no figuraron en la solicitud o en el censo", puedan trabajar terrenos del ejido y le otorga a ese acto consecuencias de derechos, como lo es la de comprenderlos dentro del catálogo de preferencia y exclusión a que debe de sujetarse la asamblea general para hacer nuevas adjudicaciones de unidades de dotación. Consecuentemente, la posesión de una parcela ejidal ejercida por quien no es su legítimo titular, produce consecuencias jurídicas. Varios 110/975, denuncias de contradicción de tesis sustentadas por los tribunales colegiados del VI y IX circuito.—22 de abril de 1976.—Unanimidad de cuatro votos....." Informe rendido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por su presidente, al terminar el año de 1976, segunda parte, segunda sala, tesis 48, página 53.

Por otra parte, a Adrián Salazar de Jesús, no le asiste ningún derecho en el presente juicio privativo de derechos agrarios, toda vez que la asamblea general de ejidatarios solicitó la privación de sus derechos por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación de la cual es titular, incurriendo en la sanción prevista por la fracción I del artículo 85 de la ley de la materia, situación que no desvirtuo en ningún momento con las pruebas que presento a las cuales les recayo su justo valor.

CONSIDERANDO CUARTO. Que el campesino señalado según constancias que corren agregadas en autos y el sumario agrario aportado al mismo ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años consecutivos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 25 de abril de 1985, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir su correspondiente certificado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve

PRIMERO Se decreta la privación de derechos agrarios relativo al poblado de San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos al C.: 1.—Adrián Salazar de Jesús. En consecuencia por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Eva Sánchez; 2.—Juan Sánchez; 3.—Emma Sánchez Laureano. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que se expidió al exjidatario sancionado número: 1.—1607243.

SEGUNDO Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, al C.: 1.—Eugenio Contreras Valverde. Consecuentemente, expídase su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidad de dotación en el poblado denominado San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición del certificado de derechos agrarios de que se trata notifíquese y ejecútese

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, en la ciudad de Toluca, México, a los 24 días del mes de mayo de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan M. Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1026/89.

Segunda Secretaría.

ISAURA ELVIRA ROSAS MADRID promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Otenco", ubicado en San Miguel Tlaixpan, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 43.50 m con Ignacio Varela Olivares; al sur: 23.50 m con José Flores Segura; al oriente: en una parte 40.00 m con cerrada sin nombre y en otra parte 25.00 m con José Flores Segura; al poniente: 44.00 m con camino, con una superficie total aproximada de: 1,825.75 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 5 de julio de 1989.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.**—Rúbrica.

2515.—13, 18 y 21 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1032/89.

Segunda Secretaría.

PEDRO ARRIETA JIMENEZ promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Totoleo", ubicado en términos del Barrio de Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 27.40 m con Cruz Valentino en una línea y en otra 102.35 m con Rosa Rodríguez; al sur: 132.24 m con camino; al oriente: 152.51 m con Raymundo Gálvez Ibarra; al poniente: en dos líneas, una de 73.00 m con Rosa Rodríguez García y otra de 74.70 m con Valentino, con una superficie total aproximada de 11,059.94 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 5 de julio de 1989.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.**—Rúbrica.

2516.—13, 18 y 21 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1002/89

Segunda Secretaría.

JOEL LAURO SANCHEZ GONZALEZ promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del predio denominado "Tlaixco", ubicado en términos de La Magdalena Atlipac, perteneciente al municipio de Los Reyes la Paz, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 26.00 m con Quirino Morano Mendoza y Juana Sánchez Vda. de Merino; al sur: 26.00 m con Francisco Avendaño Luna; al oriente: 20.00 m con calle Tierra Blanca; al poniente: 20.00 m con calle Tlaixco, con una superficie total de 520.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 3 de julio de 1989.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.**—Rúbrica.

2517.—13, 18 y 21 julio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 301/89.

Primera Secretaría.

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

ALEJANDRO MARTINEZ GALVAN Y REYNALDO MARTINEZ GALVAN le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número uno, manzana sesenta y cinco, de la colonia Estado de México, de esta ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 21.50 m con Sexta Avenida; al sur: 21.50 m con lote dos; al oriente: 10.00 m con la calle Dieciséis y al poniente: 10.00 m con el lote treinta, haciéndosele saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, los cuales empezarán a contar al siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Judicial, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2270.—29 junio, 11 y 21 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

MIGUEL CECILIANO NUÑEZ

ADELINA GUALITO MORALES en el expediente 2621/88, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 93, de la colonia Ampliación general José Vicente Villada de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle Lindavista y al poniente: 9.00 m con lote 14, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca a juicio, apercibido que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, se deja a su disposición las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.—Doy fe

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2284.—29 junio, 11 y 21 julio.

SRA. ELISA FLORES MIRENDA

CATALINA BARCO PINTO en el expediente número 398/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 44, de la manzana 67, de la colonia Ampliación general José Vicente Villada, super 44, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con lote 45; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 19, con una superficie de 153.00 m². Ignorándose

su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

2284.—29 junio, 11 y 21 julio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

Señor: JAIME CANTU CARDENAS

En los autos del expediente número 284/89, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por la C. ERNESTINA ESPARZA GONZALEZ, en contra de usted, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordeno emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista de este juzgado y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

2287.—29 junio, 11 y 21 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. MARISELA GONZALEZ DIAZ

En el juicio radicado en este juzgado con el número 1452/88-3, relativo al juicio especial de desahucio, promovido en contra de usted por la Sociedad Mercantil denominada INMOBILIARIA JACOB GUTIERREZ, S. A., y en el que se le demanda la desocupación y entrega del despacho número ciento uno, del edificio "C", de la calle Bulevard Manuel Avila Camacho número 460, de Naucalpan de Juárez, México, por la falta de pago de las rentas que se indican, demanda que fuera admitida y por la cual se ordenó requerir a usted para que justifique estar al corriente de las rentas reclamadas por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el presente juicio en su rebeldía haciéndose las subsiguientes notificaciones por medio del Boletín Judicial, así mismo prevengase a la demandada para que dentro del término de treinta días proceda a desocupar el inmueble que habita con apercibimiento de que en caso de no hacerlo será lanzada a su costa, y por último se deberá de fijar en la tabla de avisos de este tribunal un extracto del presente.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en un periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, expedido en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los cinco días de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mejía Avila.—Rúbrica.

2288.—29 junio, 11 y 21 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 518/989, BENIGNO JOSE LUIS INOCENTE RUIZ MATEOS por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en el municipio de Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas; 1ra. 181.50 m, 2a. 42.00 m, 3a. 165.00 m con Jesús López Ramírez y León González; al sur: 330.00 m y 95.00 m con camino viejo a Santa Cruz Atizapán y Julián Conde Cantoral; al oriente: en catorce líneas, 1a. 26.00 m, 2a. 10.00 m, 3a. 12.00 m, 4a. 12.00 m, 5a. 16.00 m, 6a. 20.00 m, 7a. 10.00 m, 8a. 10.00 m, 9a. 8.00 m, 10a. 10.00 m, 11a. 15.00 m, 12a. 10.00 m, 13a. 10.00 m, 14a. 18.00 m, con Alfredo Medina G., Eva Vega Aguirre, Miguel González García, Carlos Rivera Zárate, Pedro Landeros Jiménez, Pedro Molina Espinoza, Gilberto García Zapotilla, Francisco Gutiérrez Martínez, Paulino Beltrán González, Salvador González García, Juan Álvarez Ortega, Carlos Duro Becerra, Humberto Mora Ramírez y Jaime González García; al poniente: en seis líneas, 1a. 8.00 m, 2a. 20.00 m, 3a. 12.00 m, 4a. 47.40 m, 5a. 95.00 m, 6a. 77.00 m con Miguel Flores Mancilla, Silvia Mancilla, José Castro, Julián Conde Cantoral, Francisco Bautista Jaimes y Jesús López Ramírez.

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

2512.—13, 18 y 21 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MENDOZA HERNANDEZ ARCADIO

MARGARITA DEL RIO DE IBARRA promueve en su contra, expediente número 1849/36, relativo al juicio ordinario civil usucapión, y otras presentaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía las ulteriores notificaciones se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, dado el presente en la ciudad de Cuautitlán, México, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Secretario, Reyes Casillo Martínez.—Rúbrica.

2276.—29 junio, 11 y 21 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente número 632/89.

Primera Secretaría.

El C. Juez Primero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en su acuerdo de fecha veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por ANTONIO TREJO FLORES, la que le demanda; a).—El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa respecto a un inmueble que más adelante describiré para su identificación; b).—El pago de los daños y perjuicios que me ha causado al no firmarme en su momento oportuno la escritura pública de compraventa; c).—El pago de los gastos

y costas que se originen con motivo de la presente instancia. Por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Tlalnepantla, México, a 8 de junio de 1989.—El C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 2283.—29 junio, 11 y 21 julio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

Expediente número 259/89.

Primera Secretaría

MARIA ANTONIETA MELO DE TORRES

MARIA DE JESUS SEGUNDO DE FONSECA le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote 17, manzana 1 (uso), de la sección denominada "Espirituco", en la colonia Ciudad Cuauhtémoc, perteneciente a este municipio en Ecatepec de Morelos, México, teniendo una superficie 120 m² (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con el lote 16, manzana 1, mismo que es un predio baldío con 15 m; al sur: lote 18, manzana 1, propiedad del señor Francisco Becerra Nava, con 15 m; al oriente: con el lote 4, manzana dos propiedad del señor Etadio Reyes Castro, con 8 m; al poniente: con el lote 4, manzana uno, que lo es un predio baldío con 8 m, se hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley Procesal Civil en consulta, quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un periódico de mayor circulación en el rumbo, dado en Ecatepec de Morelos, México, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2272.—29 junio, 11 y 21 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SR. FELIPE SANCHEZ MORALES

ENRIQUETA ESPINOZA HERNANDEZ le promueve bajo el Exp. No. 1848/88, la usucapión del terreno denominado "El Camperanto o El Tejocote", ubicados en San Juan Atlamitla, Cuautitlán Izcalli, México, y toda vez que desconoce su domicilio se le emplaza por edicto, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda y poner las excepciones que crea pertinentes, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando las copias del traslado de la demanda a su disposición en la secretaría de este juzgado, con el apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la misma, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, y en dados en la ciudad de Cuautitlán, Méx., a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

2275.—29 junio, 11 y 21 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RUFINO SOTO PERALTA

LUIS GODOY CANELA en el expediente número 1918/988, que se tramita en este H. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número 4, de la manzana 102, de la colonia "Esperanza", de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 3; al sur 15.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con lote 10; al poniente: 8.00 m con calle Uno; con una superficie de 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2284.—29 junio, 11 y 21 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA ELENA ARANDA PERRAS.

JOSE GALLEGOS ARRUGUIN, ha promovido en contra de usted y ante este juzgado, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en el expediente número 456/89, Tercera Secretaría, en el que por ante de fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibido que si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y de mayor circulación de esta ciudad de Tlalnepantla, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2469.—11, 21 julio y 2 agosto

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Exp. 378/89.

PLACIDO GARIBAY CANCHOLA por su propio derecho promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, juicio ordinario civil, promovido por usucapación, respecto del inmueble ubicado en Norte 5 No. 56, MNL 14 Col. Ruiz Cortínez, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con calle Oriente 5; al sur: 21.50 m con lote 13; al oriente: en 9.00 m con lote 15; al poniente: 9.00 m con calle 5, con superficie de 193.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse el demandado señor MANUEL GARCIA ZAMACONA dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y además de que pasado dicho término si no se presenta se le seguirá el juicio en su rebeldía. Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

2458.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 215/89.

Primera Secretaría.

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S. A.

PONCIANO ROJAS LOPEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 7, manzana 430 de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 9.00 m con lote 32; y al poniente: 9.00 m con calle Flor, teniendo una superficie de 153.00 m². Se hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar a partir del día al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Judicial, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2451.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ISRAEL GONZALEZ TORRES promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, juicio ordinario civil, en contra de MANUEL GARCIA ZAMACONA, bajo el expediente No. 515/89, respecto de inmueble ubicado en Norte 5, MXL 13 No. 54 Col. Ruiz Cortínez, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.50 m con lote 14; al sur: en 21.50 m con lote 12; al oriente: en 10.00 m con lote 16; al poniente: en 10.00 m con calle Norte 5, con una superficie de 215.00 m².

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

2453.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

SATURNINO BENVITEZ MACOTELEA por su propio derecho, promoviendo en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 383/89, juicio ordinario civil, usucapación en contra de MANUEL GARCIA ZAMACONA respecto del inmueble ubicado en Norte 6, No. 57, lote 13 M-X, colonia Ruiz Cortínez, perteneciente a Ecatepec de Morelos, México y se ordenó su publicación por medio de edictos, que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término legal de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

2454.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

JESUS MARTINEZ HURTADO promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 795/89, sobre un predio urbano de nombre "Xohuentenco", ubicado en privada Quintana Roo No. 9, en Tlaxiaco, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 8.00 m con Salvador Galicia; al sur: 8.00 m con privada Quintana Roo; al oriente: 19.00 m con Domingo Hernández; al poniente: 19.00 m con Abelardo Leona respectivamente, con una superficie de 152.00 m2, ciento cincuenta y dos metros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho paven a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Mex., a 29 de junio de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 2406.—7, 21 julio y 4 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRITA. DEMETRIA ZACARIAS MONTEERRUBIO promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente 864/89, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Milpampa", ubicado en el Barrio de San Sebastián, de la cabecera municipal de San Andrés Chiautla, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 146.24 m linda con Aurelio Ponce Arce; al sur: 142.34 m linda con Benigno Flores; al oriente: 57.14 m linda con camino; al poniente: 59.15 m linda con camino, con una superficie aproximada de 8273.45 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Diario, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Estado de México, a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 2409.—7, 21 julio y 4 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GREGORIO ALVA PACHECO promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, bajo el número 774/89, respecto del terreno denominado "Tlaltepēc", ubicado en el poblado de Santa María Coatlan, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con dos quiebres el primero de 68.05 m, con Lucio Oliva y el segundo de 54.05 m con Oscar Alva Pacheco, al sur: 111.05 m con Julio Alva Bistrain y Erasmo Alva Pacheco; al oriente: 6.09 m con Irene Velázquez y Paula Vázquez; al poniente: 19.04 m con barranquilla, haciendo un quiebre hacia el sur de 11.21 m con barranquilla, sigue haciendo otro quiebre hacia el sur de 12.47 m y linda con barranquilla, sigue otro quiebre hacia el mismo sur de 27.61 m linda con barranquilla, con una superficie total aproximada de 7,694.744 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se edita en la ciudad de Toluca, México, a 20 de junio de 1989.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. C. P. D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 2413.—7, 21 julio y 4 agosto.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

PEDRO FLORES HERRERA por su propio derecho promovió en este juzgado, Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos y bajo el expediente número 381/89, juicio ordinario civil, usucapión, en contra del C. MANUEL GARCIA ZAMACONA respecto del inmueble ubicado en Norte 5, L. 11, Méx., colonia Ruiz Cortinez, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, y se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de, siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Dada en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 2455.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

MAURO CASTRO HERNANDEZ promovió por su propio derecho, en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México y bajo el expediente número 382/89, juicio ordinario civil, usucapión en contra del C. MANUEL GARCIA ZAMACONA por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de mayor circulación, en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole de su conocimiento que deberá de presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y si pasado este término no compareciera ante este juzgado a producir su contestación se le seguirá el juicio en su rebeldía, respecto del inmueble ubicado en Nte. 6 M-X, L-15 No. 63 Col. Ruiz Cortinez, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica. 2456.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

RAMON GARAY CANCHOLA promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, 405/89, juicio ordinario civil, usucapión, respecto del inmueble ubicado en Norte 5 M. X, lote 12, colonia Ruiz Cortinez, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 13; al sur: en 21.50 m con lote 11; al oriente: en 10.00 m con lote 17; al poniente: en 10.00 m con calle Norte 5, con superficie de 215.00 m2.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los Periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la parte demandada señor MANUEL GARCIA ZAMACONA, que deberá presentarse dentro del término legal de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y en caso de no comparecer por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 2457.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. FVARISTO RODRIGUEZ ZORRILLA

JOSE RAMON CALDERON BELTRAN en el expediente número 1134/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 10, de la manzana 44, de la colonia Romero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con lote 45; al oriente: 9.00 m con calle Morelos; al poniente: 9.00 m con lote 7; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

2442.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS FLORES RUIZ

LAURA FLORES GUTIERREZ en el expediente 485/89, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 7, de la manzana 443 de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 03; al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente: 9.00 m con calle Bamba, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acordos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2445.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

C. FRANCISCA RODRIGUEZ MARTINEZ

En el expediente número 191/89, JUAN ARTURO MARTINEZ PEREZ demanda de usted el divorcio necesario, invocando las causales del artículo 253 fracciones VIII y XV del Código Civil la pérdida de la patria potestad sobre los menores ARTURO, DAVID, REGULO Y MARIANA MARTINEZ RODRIGUEZ, el pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en la ciudad de El Oro, México, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

2448.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ADELA EMELIA ALVA PACHECO promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, bajo el expediente número 778/89, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlaltepéc", ubicado en la población de Santa María Coatlán, municipio de San Juan Teotihuacan, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con carretera a San Francisco Mazapa; al sur: 40.00 m con José Gregorio Alva Pacheco; al poniente: 60.00 m con Oscar Alva Pacheco, con una superficie total aproximada de 2,355.75 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se edita en la ciudad de Toluca. Dado en Texcoco, México, a 20 de junio de 1989.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos, C. P. D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2415.—7, 21 julio y 4 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA TORAL ESPINOZA

ARMANDO PEREZ YEPEZ en el expediente marcado con el número 394/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 40 de la manzana 470 de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda, al norte: 17.00 m con lote 39; al sur: 17.00 m con lote 41; al poniente: 9.00 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con calle Casabel con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acordos, P.D. Regelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2444.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 450/89.

Segunda Secretaría.

MARIA DEL ROSARIO PADILLA GUZMAN

ROGELIO GUZMAN HERNANDEZ le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, haciendo de su conocimiento que deberá personarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, apercibiendo que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Segundo Secretario, Lic. E. Herzo Guerrero Domínguez.—Rúbrica.

2447.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 918/989, Información ad perpetuam, promueve MARIA LUISA SANCHEZ QUIROZ Y MARIA TERESA SANCHEZ QUIROZ, sobre un terreno baldío localizado precisamente en el número 902 anteriormente 806, de la calle de Valentín Gómez Farías de esta ciudad con una superficie de 7,619.84 que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas rectas, la primera de 40.65 m con propiedad del señor Gabriel Corona y la segunda de 41.18 m con propiedad de los señores Honorio Gutiérrez y Eva Macedo; al sur: en tres líneas rectas la primera de 15.72 m con propiedad del señor Encarnación Santana, la segunda 66.12 con la calle de su ubicación que lo es la de Valentín Gómez Farías; poniente y la tercera 0.40 m con propiedad de Roberto Alvarez; al oriente: en dos líneas rectas la primera de 34.72 m con propiedad del señor Lorenzo Pérez y la segunda de 86.35 m con propiedades de los señores Roberto Alvarez y Nicolás Pacheco y al poniente en tres líneas rectas de 58.23 m con propiedad del señor Gabriel Corona, la segunda de 53.61 m con propiedad del señor García y la tercera de 13.00 m con propiedad de Encarnación Santana.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, Toluca, México, a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serreno.—Rúbrica. 2565.—18, 21 y 26 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 349/989, BARDOMIANO ALVIRDE CATZOLI promoviendo por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio sobre un predio rústico ubicado en el municipio de Xalatlaco Estado de México, denominado "El Tepozán", con una superficie de 10145 m² y las siguientes medidas y colindancias al norte: en 153 m con propiedades de J. Cruz Soriano Lara y Agustín Soriano Lara en 10 m con Andrés Ordóñez en 28.40 m y 24.40 m con línea quebrada con Bardomiano Alvirde al sur: en 92.30 m con carretera Santiago Xalatlaco al oriente: en 102.60 m con Juan Martínez Lara y al poniente: en 135.78 m con Esthela Juárez Enciso

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos edictos en la ciudad de Toluca, México por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle México a 11 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Arturo Vera Manjarez.—Rúbrica. 2577.—18, 21 y 26 julio.

Exp. 350/989, BARDOMIANO ALVIRDE CATZOLI promoviendo por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio sobre un predio rústico ubicado en la población de San José Mezapa, municipio de Santiago Tlanguistenco, denominado "La Manzana" con una superficie de 6000 m², y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 16.60 m con la calle 16 de Septiembre o calle sin nombre; al sur: en 72.60 m con el señor Fulgencio Rivera Alejo; al oriente: en 122 m con los señores Mauricio Vega Alvirde y Eulogio Vega Alvirde y al poniente: en 137.49 m con la propiedad de Alfonso Martínez R.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, ambos edictos en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle México, a 11 de mayo de 1989.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Arturo Vera Manjarez.—Rúbrica. 2577.—18, 21 y 26 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente número 264/89.

MARIA INES PEREZ GUZMAN promueve información ad perpetuam respecto del predio rústico denominado "Cruzlita", ubicado en San Pablo Tzacalco, del municipio de Tecámac, Estado de México, con superficie de 9,483.75 m², que mide y linda; al norte: 44.50 m con calle presentación Palma; sur: 45.50 m con Darío Díaz; oriente: 211.00 m con calle presentación Palma; poniente: 210.50 m con Fermín Avilés.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica. 2568.—18, 21 y 26 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ADAN CORREA LUNA bajo el expediente número 134/989, promueve ante este H. juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto a un predio ubicado en la segunda sección del barrio de Santiago de esta ciudad de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con camino vecinal; al sur: 21.00 m con Socorro viuda de Luna; al oriente: 60.00 m con Fidel Luna Rodríguez; al poniente: 60.00 m con Fidel Oaxaca Luna, con una superficie total aproximada de 1,260.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, se expiden los presentes a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica. 2564.—18, 21 y 26 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 320/989, CARLOS FLORES TORRES promueve información ad perpetuam, a efecto de que se declare que mediante la prescripción positiva que ha operado a su favor, se le declare propietario de un inmueble ubicado en el Barrio de Santiaguillo, Ocoyoacac, México, el cual tiene una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros que mide y linda; al norte: diez metros cinco centímetros con Carmen Reyes; al oriente: veintisiete metros cincuenta centímetros con Rebeca Torres; al poniente: veintiocho metros con María y Feresia Plata. Admitida que fue su solicitud, el C. juez ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P. J. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 2569.—18, 21 y 26 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 194/89.

La señora MA. NIEVES SERRANO DE GONZALEZ promueve diligencias de información ad perpetuum respecto del terreno ubicado en el Barrio de Chimalpa, Tepexpan, municipio de Acolman, Edo. de México, que mide y linda; norte: 35.64 m con Jacinto González Quintana; sur: 35.18 m con Ricardo González Quintana; oriente: 14.00 m con el señor Isaac Espejel Mora y poniente: 14.00 m con calle, teniendo una superficie de 496.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide el presente a los veintiocho días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

2571.—18, 21 y 26 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE GREGORIO ALVA PACHECO promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 776/89, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Huatepec", ubicado en el poblado de Santa María Coatlán, municipio de San Juan Teotihuacan, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 98.00 m., con Adela y María del Carmen Alva Pacheco; al suroeste: 95.05 m con familia Velázquez; al oriente: 82.45 m con un quiebre de 10.80 m con Esteban Reyes; al poniente: 84.04 m con Oscar Alva Pacheco, con una superficie total aproximada de 7719.7367 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México, a 20 de junio de 1989.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos. C. P. D. Martín López Gardillo.—Rúbrica.

2414.—7, 21 julio y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y
JESUS ORTIZ GONZALEZ

JOAQUIN REYES PACHECO en el expediente número 546/889, que se tramita en este juzgado demanda en la vía ordinaria civil usucapción, la usucapción del lote de terreno número 3, de la manzana 91, colonia Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda, al norte: 21.50 m con lote 2; al sur: 21.70 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con calle Nueve, al poniente: 10.00 m con lote 28, con una superficie de 214.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, en caso de no comparecer se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por términos del artículo 195 del Código de Procedimientos individuales, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado copia simple de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2642.—21 julio, 2 y 14 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el expediente número 291/89, el C. FELIX PICO SANCHEZ promueve diligencias de información de dominio, respecto a una fracción de terreno ubicada en la Ranchería La Manzana, municipio de San Felipe del Progreso, distrito judicial de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 116.96 m con Mauricio Pico Sánchez; oriente: 210.12 m con Reveriano Esquivel; surponiente: 210.12 m con ejido de San Antonio La Ciénega, con una superficie de 12,267.81 m².

El objeto es obtener título supletorio de dominio y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los días trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2643.—21, 26 y 31 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 294/89, la C. MARIA REMEDIOS CRUZ DE GARCIA promueve diligencias de información de dominio, respecto a una fracción de terreno ubicado en la Ranchería La Manzana, municipio de San Felipe del Progreso, distrito judicial de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 274.20 m con Ing. José Velázquez Garduño; sur: 231.80 m con Marcelino Cruz Gómez; oriente: 82.60 m con Reveriano Esquivel Guzmán; poniente: 83.00 m con ejido de San Antonio La Ciénega, con una superficie de 20,000.00 m².

El objeto es obtener título supletorio de dominio y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los días trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2644.—21, 26 y 31 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 9264/88, JAVIER NORBERTO LOPEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejon Morelos No. 12 en San Lorenzo Coacaco, municipio de Metepec distrito de Toluca, mide y linda; norte: 27.00 m con Epifanio García; sur: 27.00 m con Apelinar Jiménez; oriente: 9.22 m con callejon Morelos; poniente: 9.52 m con Mario López Chávez; superficie aproximada de: 253.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 11474/88, FRANCISCA DEL RIO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Rosa, San Andrés en Cuexcontlálan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.00 m con camino vecinal; sur: 4.50 m con el señor José Gómez; oriente: 36.20 m con la señora Rosa López; poniente: 86.20 m con la señora Andrea Ferrer; superficie aproximada de: 431.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 9259/88, MARCELINO SANCHEZ LARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza, y calle de la Luz en Santa Ana Tlapaltillán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Rosa Elena García Rivera; sur: 12.00 m con calle de La Luz; oriente: 20.00 m con calle Zaragoza; poniente: 20.00 m con Juan Crisanto Carreño; superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 3721, MARIO LOPEZ CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Morelas No. 12 en San Lorenzo Tepaltillán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 9.52 m con Javier Norberto López González; sur: 9.82 m con Raúl Vargas Jiménez; oriente: 27.00 m con Apolinar Jiménez; poniente: 27.00 m con Epifanio García; superficie aproximada de: 261.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 3722/89, MARTÍN GONZALEZ CUATE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hicalgo s/n, San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 32.70 m con Brígido Peña; sur: 42.00 m con Dévora Vargas; oriente: 18.00 m con calle Hidalgo; poniente: 18.00 m con José Luis Vargas; superficie aproximada de: 897.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 6193/89, MARIA LUISA PEREZ NOLASCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Bernardino, La Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.00 m con María del Carmen Martínez Téllez; sur: 22.00 m con calle, oriente: 18.50 m con calle Agustín Millán; poniente: 18.50 m con Elia Patricio Mercado; superficie aproximada de: 370.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 6198/89, MARIA DEL CARMEN CLEMENTINA PEREZ NOLASCO promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Bernardino, La Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con familia García; sur: 15.00 m con calle, oriente: 28.50 m con Elia Patricio Mercado; poniente: 28.50 m con Alicia Pérez de Santamaría; superficie aproximada de: 310.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 6197/89, LEOPOLDO VILCHIS BERNAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Bernardino, La Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con la familia García; sur: 10.00 m con calle; oriente: 28.00 m con Alicia Pérez; poniente: 28.00 m con Bernardino González; superficie aproximada de: 280.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 6196/89, ROBERTO VILCHIS BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Bernardino, La Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.85 m con Agustín Bernal; sur: 14.85 m con Adrián Solís Cruz; oriente: 11.35 m con calle; poniente: 11.35 m con Adrián Solís Cruz; superficie aproximada de: 261.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 6194/89, MARIA DEL CARMEN PEREZ NOLASCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Bernardino, La Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con Martiniano Saúl Rojas Hernández; sur: 16.00 m con familia Sánchez; oriente: 9.60 m con Bernardo González; poniente: 9.60 m con calle Jiquileco; superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 6195/89, ADRIAN SOLIS CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Bernardino, La Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Agustín Bernal; sur: 20.00 m con Guadalupe Martínez; oriente: 9.00 m con Roberto Vilchis; poniente: 9.00 m con Refugio Solano; superficie aproximada de: 702.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 4982/054/89, C. PEDRO HERNANDEZ AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Durazno No. 12 A, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 5.25 m y 4.26 m con calle Durazno; sur: 9.80 m con el señor Pino Velázquez; oriente: 10.50 m con el señor Eustaquio Becerril; poniente: 11.43 m con el señor José María Cossi León; superficie aproximada de: 107.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. I.A. 861/47/89, C. GUSTAVO OFARRIL Y FERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Melchor, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 109.99 m con la carretera Huixquilucan-La Joya; sur: 78.20 m con camino San Jacinto; oriente: en 2 tramos, 78.57 y 39.85 m con la sucesión de Juan Cañas; poniente: 119.30 m con camino a San Jacinto; superficie aproximada de: 10,963.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Galvez.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. I.A. 734/44/89, señora SANTA GARCIA CANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 68, manzana II, Río Hondo, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.00 m con lotes 81 y 82; sur: 12.00 m con calle de bosque de Río Frío; oriente: 32.74 m con lote 67; poniente: 32.59 m con lote 69; superficie aproximada: 1,949.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 16 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Galvez.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. I.A. 871/46/89, C. MAGDALENO VAZQUEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de Huixquilucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, predio denominado "Cerro de los Fajres", mide y linda: al norte: en una línea quebrada que corre de poniente a oriente, de tres tramos, el primero de 75.30 m, el segundo de 98.45 m y el tercero de 28.10 m, todos lindando con propiedad de Honorio Segura; al sur: en una línea quebrada que corre de poniente a oriente de siete tramos, el primero de 38.20, el segundo de 31.05 m, el tercero de 30.40 m con el cuarto de 16.75 m el quinto de 24.10 m el sexto de 25.70 m y el séptimo de 13.65 m lindando con propiedades de Fidel Hernández y Honorio Segura; al oriente: 27.99 m linda con propiedad de Honorio Segura; y al poniente: en una línea quebrada que corre de norte a sur de dos tramos el primero de 87.25 m y el segundo de 36.00 m ambos lindando con propiedad de Honorio Segura; superficie aproximada de: 14,983.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 31 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Galvez.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. I.A. 4607/059/89, C. CARLOS ANAYA CONTRERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atizapán de Zaragoza, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.93 m con calle real; sur: 8.93 m con el señor Elpidio Anaya Contreras; oriente: 13.98 m con privada del Fresno; poniente: 13.98 m con andador; superficie aproximada de: 124.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 31 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. I.A. 4608/060/89, C. IRMA ANAYA CONTRERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atizapán de Zaragoza, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.10 m con calle real; sur: 9.11 m con Luis Anaya; oriente: 14.47 m con andador; poniente: 14.50 m con Fidel Sánchez; superficie aproximada de: 131.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 31 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. I.A. 3802/049/89, C. ADRIANA CHAVEZ DE RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tequesquintahuac, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, predio denominado "El Pañuelo", mide y linda: norte: 12.70 m con Marcos Sandoval, hoy con Angel Flores; sur: 15.70 m con Francisco Martínez hoy con Av. de Los Reyes; oriente: 15.50 m con Inocencio Roldán, hoy con Blvd. M. Avila Camacho; y poniente: 6.00 m con rancho San Nicolás, hoy con Francisco Martínez (su sucesión); superficie aproximada de: 203.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 9 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 804/89, JUAN PABLO AMBRIZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 9.54 m con Refugio Blancas; sur: 9.53 m con calle Porfirio Díaz; oriente: 34.00 m con Francisco Ambriz García Frac. No. 5; poniente: 34.70 m con Teodora Ambriz García Frac. No. 4; predio denominado "Tepa el Chico"; superficie aproximada de: 336.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 22 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarez.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 750/89, OCTAVIO QUEZADA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la cabecera municipal de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 52.00 m con Norberto Quezada Austria; sur: 56.00 m con Norberto Quezada Austria; oriente: 201.80 m con Norberto Quezada Austria; poniente: 201.70 m con ejido; predio denominado "Huaquiatarlaco"; superficie aproximada de: 10,894.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 9 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 803/89, VICTOR HUGO VISTRAIN AMBRIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m con calle; sur: 11.00 m con lote 2; oriente: 20.25 m con lote 4; poniente: 27.00 m con camino que va al barrio de Xamimilolpa; predio denominado "Xamimilolpan"; superficie aproximada de: 279.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 22 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 802/89, TEODORA AMBRIZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 9.54 m con Refugio Blancas; sur: 9.93 m con calle Porfirio Díaz; oriente: 54.70 m con Pablo Ambriz García; poniente: 35.48 m con Florentina Ma. Esther González A., fracción 2, predio denominado "Tepa el Chico"; superficie aproximada de: 345.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 22 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 795/89, JUAN MARTINEZ PINEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 97.30 m con calle Santiago; sur: 107.50 m con Juan Ramírez; oriente: 106.70 m con callejón de Celis; poniente: 102.50 m con autopista México-Pachuca; predio denominado "Calvario 10."; superficie aproximada de: 10,711 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 763/89, JOSEFA LEÓN GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtlancingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 11.55 m con calle; sur: 37.70 m con Delfina León; oriente: 44.15 m con jagüey grande; poniente: 36.20 m con Albino León; predio denominado "Tepalcapa"; superficie aproximada de: 1,029.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 794/89, MANUEL BADILLO PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fco. Espejel, en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 13.00 m con Antonino Espinoza; sur: 13.00 m con Cenorina Espinoza; oriente: 10.00 m con calle Fco. Espejel; poniente: 10.00 m con Roberto González; predio sin nombre; superficie aproximada de: 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 161/89, GRACIELA LUNA RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 23.00 m con Juan Diego Alcántara; sur: 23.00 m con Andrés López; oriente: 10.00 m con Martina Avelino Gálvez; poniente: 10.00 m con calle Nigromante; superficie aproximada de: 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2520.—13, 18 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 407/89, BEATRIZ REYES HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. El Arsenal, San Pedro Chelula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con camino a San Pedro Tultepec; sur: 20.00 m con Octaviano Baltazar Eleno; oriente: 155.00 m con Agustín del Prado Rodríguez; poniente: 155.00 m con Rutilo Jiménez; superficie aproximada de: 3,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Velada, México, a 26 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Teresita Cerranco Hernández.—Rúbrica.

2519.—13, 18 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 9269, ANDRES NORIEGA MIER promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Corredora 39, visitación municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 24.00 m con zanja regadora, sur: 24.00 m con pequeños propietarios de visita- ción, oriente: 51.00 m con pequeños propietarios de visita- ción, poniente: 51.00 m con pequeños propietarios de visita- ción

Superficie aproximada de: 1,240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México a 13 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2581.—13, 21 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 09611, MARIA TRINIDAD TAPIA ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda: norte: 94.00 m linda con Luis Gutiérrez Oropeza, 85.00 m con José Rosas y 378.20 m con Josefina Noriega y barranca; sur: 75.00 m y 261.00 m con caño de desaguador, oriente: en línea quebrada 377.50 m y con el río Tepotzotlán; poniente: 100.00 m con José Rosas y 24.00 m con caño regador; superficie aproximada de: 67,872.89 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 19 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2649.—21, 26 y 31 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 293/89, PABLO GONZALEZ MACEDO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ciene- guillas de González, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 300.00 m con antiguo camino real, al sur: 300.00 m con Pedro González Jiménez; al oriente: 1,000.00 m con Alfredo González Jaimes; y al poniente: 1,000.00 m con Carlos González Jaimes, superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2510.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 292/89, ALFREDO GONZALEZ JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ciene- guillas de González, del municipio y distrito de Temascaltepec,

Méx., que mide y linda: al norte: 300.00 m con camino antiguo real; al sur: 300.00 m con Pedro González Jiménez; al oriente: 1,000.00 m con Rafael González Macedo; y al poniente: 1,000.00 m con Pablo González Macedo, superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2510.—13, 18 y 21 juic.

Exp. 291/89, RAFAEL GONZALEZ MACEDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ciene- guillas de González del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 300.00 m con antiguo camino real; al sur: 300.00 m con Pedro González Jiménez; al oriente: 1,000.00 m con Amador González Jaimes; al poniente: 1,000.00 m con Alfredo González Jaimes; superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2510.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 290/89, AMADOR GONZALEZ JAIMES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ciene- guillas de González, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 300.00 m con antiguo camino real; al sur: 300.00 m con Pedro González Jiménez; al oriente: 1,000.00 m con antiguo camino real; al poniente: 1,000.00 m con Rafael González Macedo; superficie aproximada de: 30-00-00 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

2510.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 294/89, CARLOS GONZALEZ JAIMES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ciene- guillas de González, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 300.00 m con antiguo camino real; al sur: 300.00 m con Pedro González Jiménez; al oriente: 1,000.00 m con Pablo González Macedo; y al poniente: 1,000.00 m con Pedro González Jiménez; superficie aproximada de: 30-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

2510.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 195/89, JUAN GARCIA REYES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 23.00 m con Atilano García; al sur: 23.00 m con Pedro García y Jerónimo Rubí; al oriente: 29.00 m con Eieazar Albarrán; al poniente: 30.00 m con Antonio Albarrán; superficie aproximada de: 278.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2510.—13, 18 y 21 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número cincuenta y siete mil ciento cincuenta y uno de fecha diez de julio de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante el titular, se radicó la testamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA DE LA CONCEPCION ORTEGA DE CAIRE por medio de la cual los señores MARIA FELICITAS MAGDALENA y JULIO MARCELO CAIRE ORTEGA aceptaron la herencia de la propia sucesión, manifestando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación de 7 en 7 días.—Toluca, Méx., a 30 de mayo de 1989.—Por licencia concedida al titular, firma el Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público Número Cinco.—Rúbrica 2490.—12 y 21 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 61651 sesenta y un mil seiscientos cincuenta y uno de fecha doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el titular, se radicó la testamentaria a bienes del señor DON CARLOS FRANCISCO CARVAJAL ROMERO RUBIO, por medio de la cual los señores CARLOS FRANCISCO, RAUL ARMANDO, CAROLINA EVA, HECTOR FRANCISCO JAVIER, ELSA GUADALUPE ARACELI, FERNANDO LUIS ALBERTO, todos de apellidos CARVAJAL FRANCO, aceptaron la herencia y la señorita ELSA GUADALUPE ARACELI CARVAJAL FRANCO además el cargo de albacea de la propia sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días.—Toluca, Méx., a 30 de mayo de 1989.—Por licencia concedida al titular, firma el Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público Núm. Cinco.—Rúbrica 2491.—12 y 21 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

ZUMPANGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 3037, de esta fecha, otorgada ante mí, se radicó la testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA GARZA SANTOS, quien falleció el día 30 de enero de 1989.

Para tal efecto, la señorita ADELINA DE LA GARZA SANTOS, exhibió el testamento otorgado por la autora de la sucesión el día 5 de julio de 1952 y el acta de defunción correspondiente.

La señorita ADELINA DE LA GARZA SANTOS, reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia instituida en su favor, manifestando que acepta el cargo de albacea que le fue conferido y que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Méx., 26 de junio de 1989.—El Notario Público Número Dos, Lic. Pablo Martínez Romero.—Rúbrica. 2628.—21 julio y 1 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Licenciado GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del distrito de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles de Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 25933, volumen DCCXVIII de primero de febrero de 1989, se radica en esta Notaría la sucesión testamentaria del señor RUBEN RUIZ MORENO.

La heredera señora ALICIA GARCIA GUADARRAMA VIUDA DE RUIZ aceptó la herencia y además el cargo de albacea, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.—Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1989.—Lic. Gabriel Escobar y Ezeta.—Rúbrica. 2630.—21 julio y 1o. agosto.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Licenciado GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número Dos del Distrito de Toluca México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 24311, volumen DCLVII de 8 de agosto de 1988, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria del señor PEDRO GONZALEZ BARAJAS.

La heredera señora GRACIELA RODRIGUEZ PEREZ VIUDA DE GONZALEZ aceptó la herencia así como el cargo de albacea, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia

Para su publicación dos veces de siete en siete días.—Toluca, Méx., a 16 de septiembre de 1988.—Lic. Gabriel Escobar y Ezeta.—Rúbrica 2631.—21 julio y 1 agosto.

A.B. CHANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

31 DE MARZO DE 1989

(Miles de pesos)

Activo circulante.	\$ 79,724
Efectivo	\$ 79,724
Pasivo circulante.	
Deuda a favor de compañía tenedora	\$ 2'335,429
Capital contable:	
Capital social	\$ 10,200
Anticipos para futuros aumentos de capital	821
Déficit acumulado	\$ (2'266,726)
Capital contable (déficit)	\$ (2'255,705)
Suma pasivo y capital contable	\$ 79,724

José Antonio Ayala Martínez, Liquidador.—Rúbrica. 2645.—21 julio, 4 y 18 agosto.